

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9788 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso Voluntario Abreviado número 924/2008, se ha acordado mediante Auto de fecha 5 de febrero de 2013, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Disex Aliment, Sociedad Limitada, con Cif B-17593971, con domicilio en la Avenida Sant Narcis, número 28, E-3 de la ciudad de Girona.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de archivo por inexistencia de bienes y derechos del presente procedimiento concursal, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009552-1